



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA

Provincia de Coronel Portillo- Departamento de Ucayali



## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 082-2023-MDNR-GM.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Villa Nueva Requena, 30 de marzo del 2023.

### VISTO:

El Informe N°20-2023-MDNR-GM-SUB-GDEA-LGL, de fecha 28/03/2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Agropecuario de la MDNR, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), Memorandum N° 283-2023-MDNR-GM, de fecha 30 de marzo del 2023, emitido por el Gerente Municipal y demás recaudo que contiene;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2, numeral 22, señala que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida; en virtud de lo cual en su artículo 67 establece que el Estado determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, la precitada Carta Magna, en su artículo 195, numeral 8, establece que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular, actividades y/o servicios en materia de educación, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, entre otros, y en su artículo 197, que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, el artículo 73, numeral 3.3, y el artículo 82, numeral 13, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, determinan que es materia de competencia municipal promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, y que es función de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20 de la precitada Ley, es atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 8.2 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Aprueban la Política Nacional de Educación Ambiental, dispone que dicha política se implementa de modo coordinado, multisectorial y descentralizado, para lo cual se desarrollarán las estrategias, planes, programas y proyectos que sean necesarios, incluyendo la vigilancia y reporte de su cumplimiento a todo nivel;

Que, el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, establece que es de cumplimiento obligatorio para las entidades de la Administración Pública, que en todos los niveles de gobierno y en el marco de sus competencias, asumen los roles, obligaciones y responsabilidades. Dicha política ordena en su Objetivo Prioritario N° 9 Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDNR se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA

Provincia de Coronel Portillo- Departamento de Ucayali



## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 082-2023-MDNR-GM.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°016-2019 – MDNR de fecha 18 de noviembre del 2019;

Que, mediante **Informe N°20-2023-MDNR-GM-SUB-GDEA-LGL**, de fecha 28/03/2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Agropecuario de la MDNR, solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante **Memorándum N° 283-2023-MDNR-GM**, de fecha 30 de marzo del 2023, emitido por el Gerente Municipal, ordena Proyectar Resolución sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 20<sup>a</sup> numeral 6) y Artículo 43<sup>a</sup> de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** **APROBAR** el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena (Programa Municipal EDUCCA - NUEVA REQUENA); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental de la MDNR, de acuerdo con sus competencias, el cumplimiento del plan de trabajo aprobado mediante la presente resolución.

**Artículo Tercero:** **NOTIFICAR** la presente Resolución a Gerencia de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental de la MDNR, Secretaría General y Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás instancias administrativas, para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA  
*Humberto Banda Estela*  
HUMBERTO BANDA ESTELA  
ALCALDE

